



BOLETÍN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



<p>LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.</p>	<p>DIRECCION: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO</p>	<p>CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE REGISTRO DGC-No. 0140883 CARACTERÍSTICAS 315112816</p>
--	--	--

INDICE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

JEFATURA DE LA OFICINA DEL EJECUTIVO

COORDINACIÓN DE ASESORES

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027 PROGRAMA ESTATAL DE TRANSPARENCIA 2021-2027. ACTUALIZACIÓN 2025.....	1
PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027 PROGRAMA ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA 2021-2027. ACTUALIZACIÓN 2025.....	69
PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027 PROGRAMA ESTATAL DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO 2021-2027. ACTUALIZACIÓN 2025.....	141

H. XVIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR

ACUERDOS PRIMERO.- Se aprueba el Programa Municipal de Calidad del Aire del Municipio de La Paz, Baja California Sur “Mejor Aire”. SEGUNDO.- Se autoriza a la Presidenta Municipal, Síndica Municipal y Secretario General Municipal del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, para que en nombre y representación del Municipio de La Paz, Baja California Sur, suscriban Convenio Específico de Colaboración con el Gobierno del Estado de Baja California Sur, a través de la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales, con la finalidad de establecer los mecanismos de Coordinación Técnica, Administrativa y Financiera para garantizar la sostenibilidad operativa y el funcionamiento continuo de la caseta normativa de monitoreo de la calidad del aire, ubicada en la ciudad de La Paz, Baja California Sur.....	177
PROGRAMA MUNICIPAL de Calidad del Aire para La Paz, Baja California Sur: Mejor Aire 2024-2027.....	179



BCSnos**UNE**
Gobierno de Baja California Sur

Plan Estatal de Desarrollo 2021 - 2027

**Programa Estatal de
Planeación del Desarrollo
2021-2027**

Actualización 2025

**Jefatura de la Oficina del Ejecutivo
COORDINACIÓN DE ASESORES**





BCSnos**UNE**
Gobierno de Baja California Sur



Programa Estatal de Planeación del Desarrollo



BCSnos**UNE**
Gobierno de Baja California Sur

PRESENTACIÓN.



JOSÉ GUADALUPE OJEDA AGUILAR,
Coordinador de Asesores
de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo

Convertir la planeación del desarrollo en un instrumento cotidiano del quehacer que le compete al gobierno, es una condición indispensable para que las acciones, obras, programas y proyectos respondan a las demandas de la población y consigamos mayores impactos en el desarrollo social, económico y ambiental, con justicia y equidad.

Es así que en este PROGRAMA ESTATAL DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO 2025-2027, se aborda de manera puntual el tema de planeación del desarrollo, con la definición de los objetivos, estrategias, líneas de acción, metas e indicadores que estamos emprendiendo, particularmente enfocados en garantizar la activación y operación de los órganos de planeación participativa como son el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California Sur (COPLADEBCS) y sus 17 Subcomités Sectoriales y Especiales; de esta manera es posible garantizar una planeación estratégica integral que incluye mecanismos de seguimiento y evaluación de las políticas públicas, en las áreas del gobierno estatal y de los organismos descentralizados. Es así como se nutre la confianza de la ciudadanía hacia su gobierno.

Con este programa atenderemos el apartado V.5 Planeación del Desarrollo del Eje General V Transparencia y Rendición de Cuentas del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y que se encuentra alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.



ÍNDICE TEMÁTICO

PRESENTACIÓN.	1
I. DATOS DEL RESPONSABLE DEL PROGRAMA.	2
A) Datos.	3
B) Organigrama.	3
II. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO.	5
A) Introducción.	5
B) Marco Normativo.	6
C) Contexto.	6
D) Análisis Situacional.	8
E) Retos y Prioridades.	9
F) Visión, Misión y Objetivo del Programa.	10
G) Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.	10
H) Vinculación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.	12
III. IDENTIFICACIÓN DE LOS PROPÓSITOS A ALCANZAR CON EL PROGRAMA.	12
A) Objetivo, Estrategia y Líneas de Acción.	12
B) Matriz de Indicadores y Distribución Anual de Metas Sexenales.	13
C) Resultados y Beneficios Esperados.	16
D) Sistema de Seguimiento y Evaluación.	17
IV. ANEXOS	18
PROGRAMA ESTATAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 2025-2027	22



PROGRAMA ESTATAL DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO

I. DATOS DEL RESPONSABLE DEL PROGRAMA.

A) Datos.

Jefatura de la Oficina del Ejecutivo.

Mtro. Jesús Omar Castro Cota, Jefe de la Oficina.

Coordinación de Asesores de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo.

José Guadalupe Ojeda Aguilar, Coordinador.

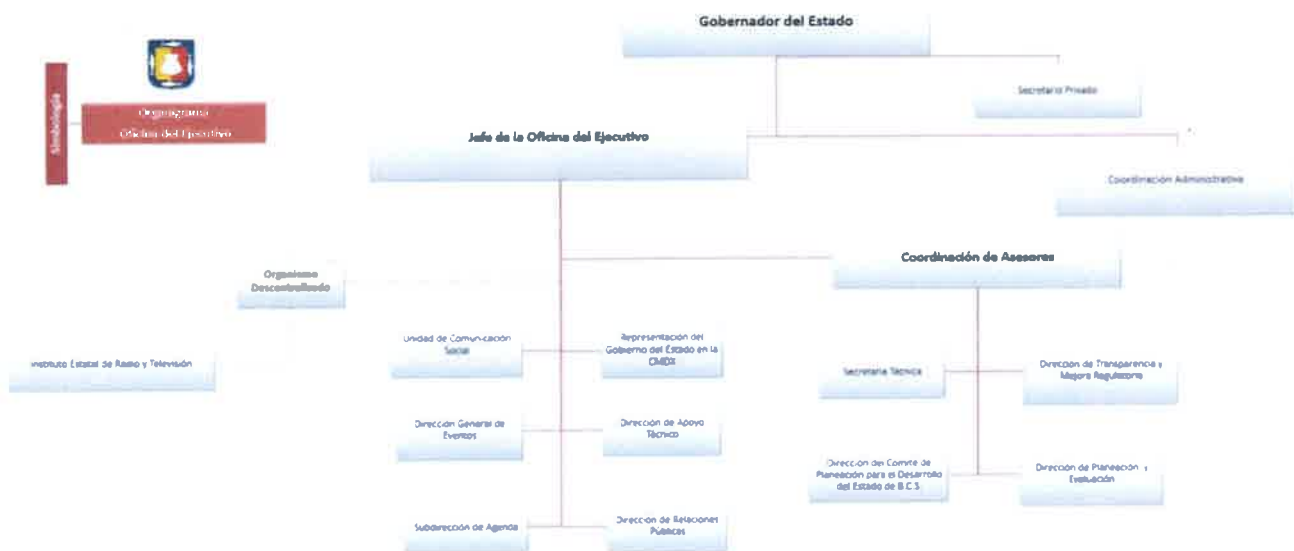
Palacio de Gobierno, Isabel La Católica e Ignacio Allende,

Col. Centro. C.P. 23000, La Paz, B.C.S.,

Teléfono: 612 123-9400 ext. 02340 y 02336.,

Sitio web oficial: www.transparencia.bcs.gob.mx

B) Organigrama.







II. PRESENTACIÓN.

A) Introducción.

Para la actual administración resulta de particular importancia fortalecer la planeación y la toma de decisiones como elemento fundamental para lograr que las acciones, obras públicas, programas y proyectos cumplan con el objetivo de lograr la transformación de Baja California Sur e impacten de manera efectiva en la mejora de las condiciones de vida de las familias sudcalifornianas.

Por ello, están en marcha políticas públicas que garantizan seguridad, salud, educación, respeto a los derechos humanos, no discriminación y una vida digna, enfatizando nuestros esfuerzos en la protección de los derechos de niñas, niños, adolescentes y mujeres, personas en diversidad sexual, población indígena o afromexicana y migrantes residentes o en tránsito, y con discapacidades, pero también con síndromes y trastornos.





Con planeación estamos enfrentando el reto de reactivar la economía sudcaliforniana sin descuidar el desarrollo social y, por ello, ya se está respaldando a los sectores productivos de Sudcalifornia; se ratifica la voluntad y decisión de salvaguardar el medio ambiente para garantizar, a la actual y a las futuras generaciones, la calidad de nuestro entorno; así como también procurando la paz y la tranquilidad que reclaman todas las familias.

Acorde con lo anterior, en materia de Planeación del Desarrollo se establecen los objetivos, estrategias, líneas de acción, metas e indicadores a emprender en este sexenio para contribuir a atender las prioridades comprometidas por este gobierno como lo establece el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.

B) Marco Normativo.

El marco normativo comprende las disposiciones, normas, reglamentos y leyes que a continuación se enlistan:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.
- Ley de Planeación (Nacional DOF el 16-02-2018).
- Ley de Planeación del Estado de Baja California Sur (última reforma BOGE. 46 10-Julio-2025).
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Baja California Sur.
- Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.
- Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur.
- Reglamento del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California Sur.
- Decreto de Creación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California Sur.
- Decreto de Creación de Gabinetes Sectoriales de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur.
- Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, publicado en el DOF el 15-04-2025.
- Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.
- Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.

C) Contexto.

Como lo precisa la Ley de Planeación del Estado de Baja California Sur en sus artículos 2 y 3, la planeación democrática para el desarrollo es un proceso de ordenación sistemática de acciones y proyectos del Ejecutivo Estatal y sus Ayuntamientos; es de carácter democrático, participativo y deliberativo y está orientada a promover, coordinar y orientar la actividad política, económica, social y cultural del estado.



Fundamentalmente, la planeación busca garantizar en el mediano y largo plazo el desarrollo integral, sostenible y sustentable, basado en la consecución de resultados que propicien el progreso social, mejoren la calidad de vida y contribuyan a garantizar el pleno ejercicio de los derechos ciudadanos.

Por ello, mediante la planeación democrática para el desarrollo se fijan los objetivos, las estrategias, las líneas de acción, las metas, los indicadores y las prioridades de gobierno en el corto, mediano y largo plazo; se asignan responsabilidades y se delimitan los tiempos de ejecución; a su vez, se coordinan las acciones y se da seguimiento y evalúan los resultados de estas, así como el ejercicio de los recursos públicos.

El Artículo 3 de la propia Ley establece que la planeación democrática para el desarrollo se instrumentará a través de los planes, programas y demás instrumentos, es decir, marca el rumbo del quehacer de gobierno en un horizonte de seis años en aras de mejorar de manera notable las condiciones de vida y de progreso de los sudcalifornianos. La planeación da la posibilidad de lograr con éxito los objetivos propuestos, permite encauzar rutas, prevenir problemas, priorizar tareas, establecer periodos y plazos y eficientar el uso de los recursos públicos bajo los principios y valores que rigen el servicio público del actual gobierno, de combate a la corrupción, austeridad, transparencia, rendición de cuentas, y honestidad.

En el ámbito estatal, el Sistema Estatal de Planeación Democrática (SEPD) es un conjunto de relaciones que vinculan a las dependencias y entidades de la administración pública estatal con los órdenes de gobierno federal y municipal y a las organizaciones de los sectores privado y social de la entidad, donde el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California Sur (COPLADEBCS) como órgano de coordinación interinstitucional y de concertación social para planear, programar, formular, conducir y evaluar la política general del desarrollo económico, social y ambiental de la entidad, cobra relevancia en la planeación mediante los mecanismos de participación, pues recoge las aspiraciones y demandas de la sociedad sudcaliforniana para incorporarlas al Plan Estatal de Desarrollo y a los Programas Sectoriales y Estatales de Desarrollo que se deriven de él.

Hoy en día la planeación ha avanzado en términos del trabajo coordinado que de manera transversal se realiza con todas las secretarías y organismos descentralizados del Gobierno del Estado y las propuestas que realiza la sociedad a través de diversos mecanismos como son foros de consulta ciudadana, charlas y reuniones, entre las más importantes actividades; todo ello de acuerdo con las directrices de la Ley de Planeación del Estado de Baja California Sur, del decreto que crea el COPLADEBCS y de su Reglamento Interior.

Aunado a lo anterior, en la planeación y toma de decisiones es de particular importancia el trabajo de todos los órganos auxiliares como son, entre otros los gabinetes sectoriales creados mediante Decreto No 1 publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado del 20 de octubre de 2018 y acorde con los artículos 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur.



Por lo anterior, los gabinetes sectoriales especializados, conformados por las diversas dependencias estatales desempeñan un papel relevante para atender asuntos estratégicos y definir y evaluar las políticas de gobierno que requieren de la concurrencia institucional; por tanto, es importante considerar su reactivación.

Para el seguimiento y evaluación del Plan Estatal de Desarrollo y de los Programas Sectoriales y Estatales, se dispone de dos plataformas en línea con las que se lleva a cabo la integración de los informes anuales de gobierno: una es el Sistema de Captura del Informe de Gobierno y otra el Sistema Estatal de Indicadores (INDIBCS); ambas se rediseñan y actualizan en congruencia con el Plan y los Programas de la administración vigentes.

D) Análisis Situacional.

A partir del análisis situacional se reconocen las **FORTALEZAS** y oportunidades que han contribuido a avanzar en este importante tema; al respecto vale la pena anotar que la entidad dispone de un marco normativo moderno y vigente que sustenta la planeación del desarrollo como son la Ley de Planeación del Estado de Baja California Sur, el Decreto que crea el COPLADEBCS y su Reglamento Interior y el Decreto para la creación de Gabinetes Sectoriales; la planeación del desarrollo ha permeado en toda la estructura del Gobierno del Estado, es decir su aplicación es transversal; existen mecanismos de evaluación y seguimiento; dispone de herramientas tecnológicas de fácil uso para el intercambio y procesamiento de información, así como para el seguimiento y evaluación del Plan Estatal y de sus Programas, mediante plataformas informáticas en línea; capacitación y asesoría permanente a enlaces de planeación de toda la estructura de gobierno; seguimiento permanente al Plan Estatal y a los Programas Sectoriales y Estatales, así como órganos de planeación del desarrollo.



Como **OPORTUNIDADES** se dispone de un nuevo Plan Estatal de Desarrollo y de Programas Sectoriales y Estatales actualizados a la realidad que dan ordenamiento a las prioridades del desarrollo de la entidad; es pertinente aprovechar también como órganos auxiliares del gobierno estatal los Gabinetes Sectoriales para lo cual se requiere impulsar su reactivación, así como fortalecer la participación ciudadana para lograr la Democracia Participativa en Gobernanza, como Eje Transversal propuesto por la actual administración.

La atención de las **DEBILIDADES** es requisito indispensable para obtener mejores resultados en la planeación del desarrollo, entre ellas está la falta de interés y conocimiento de las dependencias gubernamentales sobre la importancia de la planeación, instrumentación, seguimiento y evaluación del Plan Estatal y de los programas y la rotación continua de personas designadas como enlaces de planeación por parte de las diferentes áreas de la estructura de gobierno.

Se deben superar las **AMENAZAS** como es el incumplimiento de acuerdos y acciones derivadas de las sesiones de los Subcomités Sectoriales y Especiales y de acuerdos y acciones provenientes de las sesiones de los gabinetes sectoriales en el caso de que se determine su reinstalación y la entrega de la información requerida a las dependencias gubernamentales de manera inoportuna.

E) Retos y Prioridades.

Entre los retos y prioridades identificadas está:

- Fortalecer los vínculos interinstitucionales y lograr el funcionamiento de los órganos de planeación participativa y democrática, para la instrumentación de políticas públicas que promuevan el desarrollo sostenible de localidades.
- Llevar el seguimiento y evaluar los impactos económicos y sociales de las acciones de gobierno, en congruencia con las previsiones del Plan Estatal de Desarrollo y los Programas Sectoriales y Estatales.
- Formular documentos de seguimiento y evaluación que revelen la circunstancia del desarrollo económico y social de B.C.S.
- Fortalecer la planeación participativa y la gestión, mediante la operación del COPLADEBCS y de los COPLADEMUN.
- Proponer estrategias, políticas públicas y orientaciones específicas que promuevan el desarrollo económico y social integral y el ordenamiento sustentable del Estado.
- Proponer y analizar programas, proyectos y estudios que impulsen actividades prioritarias para el desarrollo económico, social y ambiental.
- Elaborar documentos globales con información cuantitativa y cualitativa para la toma de decisiones, el análisis y evaluación de las acciones gubernamentales.
- Apoyar técnica y metodológicamente la formulación de programas, y proyectos para el desarrollo económico, social y ambiental del Estado.



F) Visión, Misión y Objetivo del Programa.

En el marco del modelo de planeación democrática, se conformó el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, que contempla fortalecer la gobernanza bajo los principios de una política de cero tolerancia a la corrupción, de tener un gobierno honesto, cercano a su gente, confiable, efectivo, abierto y de acceso al mismo trato y oportunidades, que incluye el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Con esta perspectiva, la **VISIÓN** se concreta en:

Consolidar el modelo de planeación democrática, para llevar a cabo la administración eficiente y oportuna de los recursos materiales y financieros para mejorar la calidad de vida y avanzar en la transformación de Sudcalifornia.

Y su **MISIÓN** se orienta a:

Promover la planeación participativa de programas y recursos con base en políticas públicas bajo un modelo de desarrollo sostenible y democrático que beneficie a las familias, utilizando programas federales, estatales y municipales con la participación de instancias públicas, privadas y de las organizaciones de la sociedad civil, para el logro de un mejor porvenir para todas y todos.

El PROGRAMA ESTATAL DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO tiene como **OBJETIVO** promover la planeación estratégica que propicia el desarrollo integral, mediante mecanismos de seguimiento y evaluación de las políticas públicas en las áreas del gobierno estatal y de los organismos descentralizados, que permitan trabajar de manera coordinada para obtener mejores resultados.

G) Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

La planeación estratégica es transversal a todos los ejes generales, transversales, apartados y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo. Como lo estipula la Ley de Planeación del Estado de Baja California Sur, el Plan Estatal de Desarrollo debe guardar congruencia con la planeación nacional del desarrollo y facilitar la coordinación con el ejecutivo federal.

Bajo esta premisa, se realizó el ejercicio de alinear los ejes del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 de Baja California Sur, con los cuatro Ejes Generales y los tres Transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 15 de abril de 2025 y en materia de planeación en lo particular existe plena correspondencia con el Eje 1 Gobernanza con justicia y participación ciudadana como se describe en el cuadro siguiente:



PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2030		PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027	PROGRAMA ESTATAL DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO
Eje General	OBJETIVO / ESTRATEGIA	OBJETIVO / ESTRATEGIA	OBJETIVO
1 Gobernanza con justicia y participación ciudadana.	<p>OBJETIVO 1.1 Promover y fortalecer el desarrollo de una sociedad democrática, participativa, transparente y justa.</p> <p>ESTRATEGIA 1.1.1 Impulsar los espacios y mecanismos de participación social a fin de involucrar a la población en los asuntos públicos para mejorar sus comunidades y su entorno.</p> <p>ESTRATEGIA 1.1.7 Fortalecer las instituciones a través de la gobernanza territorial, la coordinación entre los tres órdenes de gobierno y la participación social y comunitaria.</p>	<p>V. OBJETIVO GENERAL Promover y fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas sobre las acciones y el manejo de los recursos públicos, a través de mecanismos que fomenten el combate a la corrupción y la participación ciudadana, para contribuir a la mejora de la imagen y credibilidad de la gestión gubernamental.</p> <p>V.5 ESTRATEGIA 1.1 Fortalecer los órganos de planeación para el desarrollo del estado.</p>	<p>Promover la planeación estratégica que propicia el desarrollo integral, mediante mecanismos de seguimiento y evaluación de las políticas públicas, en las áreas del gobierno estatal y de los organismos descentralizados, que permitan trabajar de manera coordinada para obtener mejores resultados.</p>



H) Vinculación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

La **AGENDA 2030** para el Desarrollo Sostenible implica un compromiso común y universal, no obstante, puesto que cada país enfrenta retos específicos en su búsqueda del desarrollo sostenible, los Estados parte tienen soberanía plena sobre su riqueza, recursos y actividad económica, y cada uno fijará sus propias metas nacionales y locales, apegándose a los **OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)**:

Bajo esta perspectiva, la planeación estratégica del desarrollo de Baja California Sur que impulsa la actual administración, tiene plena congruencia con la **AGENDA 2030** en la búsqueda de contribuir a poner fin a la pobreza, a erradicar el hambre y lograr la seguridad alimentaria; garantizar una vida sana y una educación de calidad; lograr la igualdad de género; asegurar el acceso al agua y a la energía; promover el crecimiento económico sostenido; adoptar medidas urgentes contra el cambio climático; promover la paz y facilitar el acceso a la justicia.

III. IDENTIFICACIÓN DE LOS PROPÓSITOS CON EL PROGRAMA.

A) Objetivo, Estrategias y Líneas de Acción.

Objetivo 1. Garantizar una planeación estratégica que propicie un desarrollo integral, mediante mecanismos de seguimiento y evaluación de las políticas públicas, en las áreas del gobierno estatal y de los organismos descentralizados, que permita trabajar de manera coordinada para obtener mejores resultados.

Estrategia 1.1. Fortalecer los órganos de planeación para el desarrollo del estado.

Líneas de Acción.

1.1.1. Activar el funcionamiento del COPLADEBCS, de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), del Comité Estatal de la Agenda 2030, de los Subcomités Sectoriales y Especiales y de la Comisión Permanente.

1.1.2. Realizar el seguimiento a las sesiones y acuerdos de los órganos auxiliares del COPLADEBCS.

1.1.3. Coordinar la integración de los Programas Sectoriales y Estatales del Plan Estatal de Desarrollo.

1.1.4. Apoyar la validación de los Programas Operativos Anuales POAS, de las diversas dependencias y entidades estatales.

Estrategia 1.2. Rediseñar y actualizar la herramienta informática para el seguimiento y evaluación del Plan y los Programas.

Líneas de Acción.

1.2.1. Promover la reingeniería y operación de las plataformas en línea del Sistema del Informe de Gobierno y del Sistema Estatal de Indicadores.

1.2.2. Integrar informes gubernamentales y documentos de seguimiento y evaluación.



B) Matriz de Indicadores y Distribución Anual de Metas Sexenales.

Cuadro 1. Matriz de Indicadores

Objetivo 1. Garantizar una planeación estratégica que propicie un desarrollo integral, mediante mecanismos de seguimiento y evaluación de las políticas públicas, en las áreas del gobierno estatal y de los organismos descentralizados, que permita trabajar de manera coordinada para obtener mejores resultados.

N°	ESTRATEGIA	N°	LÍNEA DE ACCIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN	META SEXENAL	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR
1	1.1. Fortalecer los órganos de planeación para el desarrollo del estado.	1	1.1.1. Activar el funcionamiento del COPLADEBCS, de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), del Comité Estatal de la Agenda 2030, de los Subcomités Sectoriales y Especiales y de Comisión Permanente.	Sexenal	17	Comité	Número de órganos de planeación democrática conformados.
1	1.1. Fortalecer los órganos de planeación para el desarrollo del estado.	2	1.1.2. Realizar el seguimiento a las sesiones y acuerdos de los órganos auxiliares del COPLADEBCS.	Sexenal	170	Sesión	Número de sesiones de los Subcomités Sectoriales y Especiales realizadas.
1	1.1. Fortalecer los órganos de planeación para el desarrollo del estado.	3	1.1.3. Coordinar la integración de los Programas Sectoriales y Estatales del Plan Estatal de Desarrollo.	Sexenal	36	Programa	Número de los Programas Sectoriales y Estatales elaborados.
				Sexenal	36	Programa	Número de los Programas Sectoriales y Estatales actualizados.
1	1.1. Fortalecer los órganos de planeación para el desarrollo del estado.	4	1.1.4. Apoyar la validación de los Programas Operativos Anuales POAS, de las diversas dependencias y entidades estatales.	Sexenal	142	Programa	Número de Programas Operativos Anuales validados.





Cuadro 1. Matriz de Indicadores

N°	ESTRATEGIA	N°	LÍNEA DE ACCIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN	META SEXENAL	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR
2	1.2. Rediseñar y actualizar la herramienta informática para el seguimiento y evaluación del Plan y los Programas.	5	1.2.1. Promover la reingeniería y operación de las plataformas en línea del Sistema del Informe de Gobierno y del Sistema Estatal de Indicadores.	Sexenal	2	Sistema	Número de Sistemas Informáticos rediseñados.
		6	1.2.2. Integrar informes gubernamentales y documentos de seguimiento y evaluación.	Sexenal	6	Informe	Número de Informes de Gobierno publicados.
				Sexenal	1,166	Línea de acción	Número de líneas de acción atendidas del Plan Estatal de Desarrollo.



Cuadro 2. Indicadores y Distribución Anual de Metas Sexenales

INDICADOR	DESCRIPCIÓN DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA	META SEXENAL	LÍNEA BASE	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Número de órganos de planeación democrática conformados.	Instalar y activar el funcionamiento de los órganos de planeación democrática.	Comité	17	17*	17	17	17	17	17	17
Número de sesiones de los Subcomités Sectoriales y Especiales realizadas.	Calendariar sesiones y llevar el seguimiento de acuerdos de los Subcomités y la Comisión Permanente del COPLADEBCS.	Sesión	170	0	34	34	34	34	17	17
Número de los Programas Sectoriales y Estatales elaborados.	Apoyar la elaboración y publicación de los Programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo.	Programa	36	0	36	0	0	36	0	0
Número de los Programas Sectoriales y Estatales actualizados.	Apoyar la actualización y publicación de los Programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo.	Programa	36	0	36	0	0	36	0	0
Número de Programas Operativos Anuales validados.	Validar los Programas Operativos Anuales del Gobierno del Estado.	Programa	142	0	7	7	7	41	40	40
Número de Sistemas Informáticos rediseñados.	Lograr la reingeniería y actualización de las plataformas en línea del Sistema de Informe de Gobierno y del Sistema Estatal de Indicadores.	Sistema	2	0	2	2	2	2	2	2
Número de Informes de Gobierno publicados.	Elaborar los Informes de Gobierno de la administración pública estatal.	Informe	6	0	1	1	1	1	1	1
Número de líneas de acción atendidas del Plan Estatal de Desarrollo.	Evaluar el cumplimiento de las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo.	Línea de acción ^{1/}	1,167	0	0	20%	40%	60%	80%	100%

1/ Derivado de los Programas Sectoriales y Estatales las líneas de acción se podrán incrementar.

* Los Subcomités Sectoriales y Estatales se reinstalaron en octubre del año 2021. Se celebrarán por lo menos 17 sesiones de los Subcomités del COPLADEBCS anualmente. Anualmente se validarán 34 Programas Operativos Anuales.



C) Resultados y Beneficios Esperados.

En Baja California Sur se establece que la planeación democrática para el desarrollo se instrumenta a través de los planes, programas y demás instrumentos para marcar el rumbo del quehacer del gobierno hacia la mejora de las condiciones de vida y el progreso de sus habitantes.

A continuación, se describen los principales resultados que se pretenden lograr con este importante Programa.

OBJETIVOS	RESULTADOS ESPERADOS
<p>Objetivo 1. Garantizar una planeación estratégica que propicie un desarrollo integral, mediante mecanismos de seguimiento y evaluación de las políticas públicas, en las áreas del gobierno estatal y de los organismos descentralizados, que permita trabajar de manera coordinada para obtener mejores resultados.</p>	<p>Lograr con éxito los objetivos propuestos en el Sistema Estatal de Planeación Democrática, permitiendo encauzar rutas, evitar problemas, priorizar tareas, establecer periodos y plazos para eficientar el uso de los recursos públicos bajo los principios y valores que rigen el servicio público del actual gobierno, así como vinculando a las dependencias y entidades de la administración pública estatal con los órdenes del gobierno federal y municipal y las organizaciones de los sectores privado y social.</p> <p>En resumen al término de esta administración se pretende:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Instalar y activar el funcionamiento de 17 Subcomités Sectoriales y Especiales del COPLADEBCS. ✓ Celebrar por lo menos 34 sesiones anuales y llevar el seguimiento de acuerdos de los Subcomités del COPLADEBCS. ✓ Apoyar la elaboración y publicación de los 36 Programas Sectoriales y Estatales derivados del Plan Estatal de Desarrollo y su actualización. ✓ Validar 142 Programas Operativos Anuales del Gobierno del Estado. ✓ Lograr la reingeniería y actualización de 2 plataformas en línea la del Sistema de Informe de Gobierno y la del Sistema Estatal de Indicadores. ✓ Elaborar seis Informes de Gobierno de la administración pública estatal. ✓ Evaluar el cumplimiento de las 1,167 líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo y las demás que se adicionen de los Programas Sectoriales y Estatales.



D) Sistema de Evaluación y Seguimiento.

El seguimiento y evaluación de las políticas públicas y programas de gobierno están fundamentados en la Ley de Planeación del Estado de Baja California Sur, que establece los mecanismos, lineamientos y directrices para el control, seguimiento y evaluación de las líneas de acción, metas e indicadores del PEDBCS y de los Programas Sectoriales y Estatales.

El seguimiento y evaluación es un proceso continuo y sistemático, que permite generar información sobre los avances en el cumplimiento de las metas y objetivos previstos, así como también para mejorar la acción, reorientar rumbos cuando las circunstancias del desarrollo económico, social y ambiental de la entidad así lo requieran.

Por tal motivo, resulta de particular importancia que se fortalezca y se realice la reingeniería y actualización del Sistema Estatal de Indicadores de Baja California Sur (INDIBCS), como herramienta que permite registrar y procesar la información de las acciones, obras, programas y proyectos del Plan Estatal y de los Programas de Desarrollo.

Asimismo, en forma interna se establecerá un tablero de seguimiento que se presenta como anexo 1.

Aunado a lo anterior, la Coordinación de Asesores por medio de la Dirección de Planeación y Evaluación en conjunto con la Dirección del COPLADEBCS, realiza reuniones para llevar a cabo el seguimiento de sus actividades que permiten el monitoreo de todas las acciones de gobierno. De tal forma que se pueden mejorar las actividades y/o instrumentar nuevas acciones para la consecución de los objetivos previstos y de las prioridades de la actual administración.

Por lo anterior en páginas siguientes se incluye la propuesta del PROGRAMA ESTATAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 2025-2027, como un anexo del Programa Estatal de Planeación del Desarrollo.



BCSnos**UNE**
Gobierno de **Baja California Sur**

I. ANEXOS



ANEXO DE SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2025-2027

ANEXO II

UNIDAD ADMINISTRATIVA:

DEPENDENCIA O ENTIDAD:

PROGRAMA:
EJE GENERAL:
OBJETIVO DEL PROGRAMA:

APARTADO:

ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN / TEMAS	UNIDAD DE MEDIDA	META PROGRAMADA	INDICADOR NUMÉRICO	RESULTADOS	META SEVENAL		SEMAFORO
						PROGRESOS A AÑO	AVANCE ACUMULADO	





Anexo 1 Tablero de Seguimiento.

Objetivo del Indicador	Indicador / Meta	Línea Base	Valor (absoluto)		Unidad de Medida	Meta		Avance				Semáforo	
			Sexenal	Anual		Fecha de disponibilidad del Indicador (MM/DD/AAAA)	Indicador (relativo)	Valor sexenal (absoluto)	Valor anual (absoluto)	Fecha de Avance del Indicador (DD/MM/AAAA)	Justificación/ Impacto		
													Sexenal %

Unidad Responsable del seguimiento del Programa de Planeación del Desarrollo:

Dirección de COPLADEBCS y Dirección de Planeación y Evaluación.



BCSnos**UNE**
Gobierno de Baja California Sur

Plan Estatal de Desarrollo 2021 - 2027

**Programa Estatal de
Seguimiento y Evaluación
2025-2027**





CONTENIDO

I. Antecedentes.....	24
II. Objetivos.....	25
III. Plan Estatal de Desarrollo y Programas.....	25
IV. Alcance del Seguimiento.....	28
V. Resultados Esperados.....	29



I. ANTECEDENTES

La propuesta del PROGRAMA ESTATAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 2025-2027 tiene como sustento legal la Ley de Planeación del Estado de Baja California Sur, vigente (Última Reforma BOGE. 46 del 10-julio-2025).

Es así que en su Artículo 3 define con precisión que la planeación democrática para el desarrollo se instrumentará a través de los planes, programas y demás instrumentos establecidos en la propia Ley, en donde la orientación de las acciones de gobierno está dirigida a la generación de resultados y valor público en favor de los habitantes de Baja California Sur.

Para tal efecto, la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo deberá expedir las disposiciones administrativas que garanticen que el proceso de planeación esté orientado a ese propósito y es la encargada de coordinar, dar seguimiento a las acciones relativas a la planeación democrática para el desarrollo.

Entre otras disposiciones el Artículo 16 de la Ley señala que “para el seguimiento y evaluación de su cumplimiento, el Plan Estatal de Desarrollo deberá contener un conjunto de indicadores, objetivos y metas vinculadas a dichos indicadores, a los cuales se les dará seguimiento para conocer los resultados de la ejecución de los programas y las acciones derivadas de las estrategias y objetivos establecidos, así como los impactos en las personas, comunidades, sectores y regiones a los que se pretende beneficiar.

El Artículo 19 determina que los programas que deriven del Plan Estatal de Desarrollo serán formulados e instrumentados por la dependencia o entidad de la administración pública del Estado que sea competente para conocerlos en razón de la materia, tema o especialidad de que se trate, quien será la responsable de elaborar el proyecto de programa respectivo y de cumplir con sus objetivos y fines una vez que sea aprobado.

La Jefatura de la Oficina del Ejecutivo, coadyuvará en la observancia de lo previsto en el párrafo anterior y orientará en su cumplimiento. Para ello asesorará a la dependencia o entidad de la administración pública del estado que resulte involucrada, revisará el proyecto del programa respectivo que se le hubiere turnado, a fin de asegurar su congruencia con el Plan Estatal y lo remitirá al Titular del Ejecutivo Estatal para su aprobación.

También tiene como responsabilidad dirigir la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Estatal de Desarrollo, así como de los programas que deriven del Plan y le corresponde llevar a cabo en coordinación con las dependencias responsables de los Programas su instrumentación, seguimiento y evaluación.



II. OBJETIVOS

Objetivo general

El Programa Estatal de Seguimiento y Evaluación de los Programas Públicos del Estado de Baja California Sur (PROES), tiene por objeto establecer la relación de los Programas Sectoriales y Estatales y el cumplimiento de las previsiones del Plan Estatal de Desarrollo para los ejercicios 2025-2027, a partir de la atención de las líneas de acción, metas e indicadores comprometidos en el ejercicio correspondiente considerando la información contenida en el Sistema del Informe de Gobierno.

El seguimiento del PROES, es de carácter obligatorio para las dependencias y entidades de la administración pública estatal que proporcionan información de resultados y se llevará a cabo de acuerdo con los Lineamientos y Criterios que defina la Coordinación de Asesores de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo.

Objetivo específico

Realizar el seguimiento de avances en el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción, metas e indicadores, a fin de generar información orientada a mejorar la acción, reorientar rumbos cuando las circunstancias del desarrollo económico, social y ambiental de la entidad así lo requieran, que hace necesario hacer uso de herramientas tecnológicas que facilitan el manejo y procesamiento de información, con la participación de las diversas dependencias y entidades de la administración pública estatal.

III. PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y PROGRAMAS

El Plan Estatal se integra por 5 ejes generales y por 5 ejes transversales, objetivos, estrategias, líneas de acción, metas e indicadores, que son los pilares sobre los cuales se edificó el proyecto sexenal de este gobierno en favor del mejoramiento de las condiciones de vida y de desarrollo social incluyente de las familias de Baja California Sur.

Los 5 ejes generales son los siguientes: I. Bienestar e inclusión, II. Política de paz y seguridad, III. Reactivación económica y generación de empleo, IV. Infraestructura para todos, medio ambiente y sustentabilidad y Eje V. Transparencia y rendición de cuentas, mientras que los 5 ejes transversales se refieren a la temática relacionada con: I. Igualdad de género, II. Derechos humanos, III. Protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, IV. Democracia participativa para la gobernanza y V. Sustentabilidad y cambio climático.



BCSnos**UNE**
Gobierno de **Baja California Sur**



La estructura del PEDBCS es la siguiente:

Ejes, Apartados, Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción, Metas e Indicadores del PEDBCS 2021-2027

EJES	TOTAL	APARTADOS	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS	INDICADORES
TOTAL	10	53	18	197	330	1,167	705	691
EJES GENERALES	5	48	15	183	281	986	665	670
EJES TRANSVERSALES	5	5	3	14	49	181	40	21

Elaborado con base en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, Dirección de Planeación y Evaluación.

Del Plan Estatal se derivan 12 Programas Sectoriales y 24 Programas Estatales, así como a aquellos que surjan de la actualización del Plan, a los que se les da seguimiento a partir de la información generada en los informes de gobierno por 22 dependencias responsables de la instrumentación de los apartados y/ o programas que son de su competencia mismas que conforman el Gabinete Legal y Ampliado, como son los que se describen en los siguientes cuadros:



Seguimiento a Apartados, Líneas de Acción y Programas por Dependencia

EJEGENERAL/TRANSVERSAL/APARTADO	APARTADOS	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PEDBCS	PROGRAMA SECTORIAL O ESTATAL	DEPENDENCIA RESPONSABLE
TOTAL	53	1,167		
EJES GENERALES	48	986		
I. Bienestar e Inclusión	12	384		
I.1. Salud	1	39	Programa Sectorial de Salud	Secretaría de Salud
I.2. Educación pública	1	90	Programa Sectorial de Educación	SEP-IEEA-ISIFE
I.3. Asistencia social y atención a grupos en situación de vulnerabilidad	1	30	Programa Estatal de Bienestar Social para las Familias (SEDIF)	SEDIF Estatal
I.4. Desarrollo social y humano	1	17	Programa Sectorial de Desarrollo Social y Energía	STBYDS
I.5. Inclusión social	1	40	Programa Estatal de Inclusión Social	
I.5.1. Personas con discapacidad, síndromes y trastornos		9	Programa Estatal de Inclusión Social	ISIPD
I.5.2. Diversidad sexual		14	Programa Estatal de Inclusión Social	STBYDS
I.5.3. Población indígena migrante y afroamericanos		17	Programa Estatal de Inclusión Social	STBYDS
I.6. Mujeres	1	61	Programa Estatal de Igualdad de Género	ISMUJERES
I.7. Juventud	1	40	Programa Estatal de Juventud	ISJ
I.8. Cultura física y deporte	1	31	Programa Sectorial de Cultura Física y Deporte	INSUDE
I.9. Cultura y arte	1	20	Programa Estatal de Cultura y Arte	ISC
I.10. Vivienda digna	1	9	Programa Estatal de Vivienda Digna	INVI
I.11. Agua potable, alcantarillado y saneamiento	1	12	Plan Hídrico Estatal	CEA
I.12. Electrificación de colonias y comunidades	1	8	Programa Sectorial de Desarrollo Social y Energía	STBYDS
II. Política de Paz y Seguridad	10	160		
II.1. Seguridad ciudadana	1	40	Programa Estatal de Seguridad Ciudadana	SSP
II.2. Procuración de justicia	1	23	Programa Estatal de Procuración de Justicia (incluye Justicia Laboral)	PGJE-SGG
II.3. Procuración y Justicia laboral	1	15	Programa Estatal de Procuración de Justicia (incluye Justicia Laboral)	STBYDS
II.4. Gobernabilidad y paz social	1	9	Programa Estatal "Tu Bienestar nos UNE"	SGG
II.5. Protección civil	1	8	Programa Estatal de Protección Civil	SGG
II.6. Femicidio	1	5	Programa Estatal de Procuración de Justicia (incluye Justicia Laboral)	PGJE
II.7. Personas no localizadas	1	28	Programa Estatal de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, Búsqueda de Personas y Trata de Personas	SGG
II.8. Trata de personas	1	5	Programa Estatal de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, Búsqueda de Personas y Trata de Personas	SGG
II.9. Prevención, asistencia y desintoxicación para usuarios de drogas	1	17	Programa Sectorial de Salud	Secretaría de Salud
II.10. Prevención, atención y duelos por suicidio	1	12	Programa Sectorial de Salud	Secretaría de Salud
III. Reactivación Económica y Empleo Incluyente	11	187		
III.1. Turismo	1	20	Programa Sectorial de Turismo	SETUE
III.2. Agricultura y ganadería	1	14	Programa Sectorial de Agricultura y Ganadería	SEPADA
III.3. Desarrollo forestal sostenible	1	27	Programa Sectorial de Desarrollo Forestal Sostenible	SEPUIMM
III.4. Pesca y acuicultura	1	15	Programa Sectorial de Pesca y Acuicultura	SEPADA
III.5. Sanidad e inocuidad	1	11	Programa Estatal de Sanidad e Inocuidad	SEPADA
III.6. Empleo, capacitación, y vinculación laboral	1	28	Programa Sectorial de Empleo, Capacitación y Vinculación Laboral	STBYDS
III.7. Impulso a la economía y mejora regulatoria	1	39	Programa Estatal de Impulso a la Economía	SETUE-CAJOE
III.7.1. Mejora regulatoria		21	Programa Estatal de Mejora Regulatoria	SETUE-CAJOE
III.8. Promoción de la inversión para el desarrollo	1	5	Programa Estatal de Promoción de la Inversión	SETUE
III.9. Ciencia y tecnología	1	9	Programa Estatal de Ciencia y Tecnología	COSCYT
III.10. Mercado interno	1	11	Programa Estatal de Mercado Interno	SETUE
III.11. Minería	1	8	Programa Estatal de Promoción de la Inversión	SETUE
IV. Infraestructura para Todos, Medio Ambiente y Sustentabilidad	9	155		
IV.1. Infraestructura hidráulica (Plan hídrico estatal)	1	14	Plan Hídrico Estatal	CEA
IV.1.1. Plan hídrico rural		8	Plan Hídrico Estatal	SEPADA
IV.2. Infraestructura urbana y de servicios	1	11	Programa Sectorial de Infraestructura Urbana, Eléctrica y Telecomunicaciones	SEPUIMM-JEC
IV.3. Comunicaciones y transportes	1	5	Programa Sectorial de Comunicaciones, Transportes y Movilidad	SEPUIMM
IV.4. Movilidad	1	18	Programa Sectorial de Comunicaciones, Transportes y Movilidad	SEPUIMM
IV.4.1. Movilidad Transporte terrestre		11	Programa Sectorial de Comunicaciones, Transportes y Movilidad	SEPUIMM
IV.4.2. Movilidad marítima portuaria		7	Programa Sectorial de Comunicaciones, Transportes y Movilidad	APIBCS
IV.5. Infraestructura eléctrica y telecomunicaciones	1	24	Programa Sectorial de Infraestructura Urbana, Eléctrica y Telecomunicaciones	SEPUIMM
IV.5.1. Infraestructura Eléctrica		4	Programa Sectorial de Infraestructura Urbana, Eléctrica y Telecomunicaciones	SEPUIMM
IV.5.2. Infraestructura de Telecomunicaciones		2	Programa Sectorial de Infraestructura Urbana, Eléctrica y Telecomunicaciones	SEPUIMM
IV.5.3. Radio y Televisión		18	Programa Sectorial de Infraestructura Urbana, Eléctrica y Telecomunicaciones	IERT
IV.6. Medio ambiente y cambio climático	1	42	Programa Sectorial de Medio Ambiente y Cambio Climático	SEPUIMM
IV.7. Protección de animales domésticos	1	14	Programa Sectorial de Medio Ambiente y Cambio Climático	SEPUIMM
IV.8. Ordenamiento territorial	1	15	Programa Estatal de Ordenamiento Territorial	SEPUIMM
IV.9. Energías alternativas	1	4	Programa Sectorial de Infraestructura Urbana, Eléctrica y Telecomunicaciones	SEPUIMM
V. Transparencia y Rendición de Cuentas	6	100		
V.1. Finanzas públicas	1	42	Programa Estatal de Rendición de Cuentas	SFYA
V.2. Administración moderna	1	18	Programa Estatal de Rendición de Cuentas	SFYA
V.3. Transparencia y rendición de cuentas	1	17	Programa Estatal de Transparencia	CAJOE-CG
V.4. Desarrollo institucional municipal	1	4	Programa Estatal "Tu Bienestar nos UNE"	SGG
V.5. Planeación del desarrollo	1	0	Programa Estatal de Transparencia	CAJOE-CG
V.6. Sistema anticorrupción y participación ciudadana	1	13	Programa Estatal Anticorrupción y Participación Ciudadana	CG
EJES TRANSVERSALES	5	161		
I. Igualdad de género	1	1		ISMUJERES
II. Derechos humanos	1	10	Programa Estatal de Respeto a los Derechos Humanos	SGG
III. Protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes	1	95	Programa Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	SGG
IV. Democracia participativa para la gobernanza	1	8		SGG
V. Sustentabilidad y cambio climático	1	58		SEPUIMM

Elaboró: Dirección de Planeación y Evaluación de la Coordinación de Asesores de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo del Gobierno del Estado de B.C.S.


Apartados y Líneas de Acción por Dependencia

DEPENDENCIA	APARTADOS	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PEDBCS
TOTAL	53	1,167
Secretaría de Salud	3	68
Secretaría de Educación Pública	1	80
Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social	5	99
Secretaría de Seguridad Pública	1	40
Procuraduría General de Justicia del Estado	2	33
Secretaría General de Gobierno	7	160
Secretaría de Turismo y Economía	5	62
Secretaría de Pesca, Acuicultura y Desarrollo Agropecuario	3	48
Secretaría de Planeación Urbana e Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales	10	198
Secretaría de Finanzas y Administración	2	60
Contraloría General del Estado	1	13
Coordinación de Asesores de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo	3	44
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	1	30
Instituto Sudcaliforniano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad	1	9
Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres	1	61
Instituto Sudcaliforniano de la Juventud	1	40
Instituto Sudcaliforniano del Deporte	1	31
Instituto Sudcaliforniano de Cultura	1	20
Instituto de Vivienda de BCS	1	6
Comisión Estatal del Agua	2	26
Consejo Sudcaliforniano de Ciencia y Tecnología	1	9
Junta Estatal de Caminos ^{1/}		5
Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A. de C.V. ^{1/}		7
Instituto Estatal de Radio y Televisión ^{1/}		18

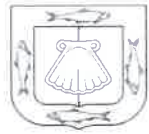
1/ Estas dependencias son responsables de Apartados y sub apartados (Comunicaciones y transportes, IV.4.2. Movilidad marítima portuaria, IV.5.3. Radio y Televisión).

Elaboró: Dirección de Planeación y Evaluación de la Coordinación de Asesores de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo del Gobierno del Estado de B.C.S.

IV. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

El seguimiento del Plan Estatal y de los programas públicos son una herramienta de utilidad para mejorar la orientación hacia resultados de las acciones, obras, programas y proyectos que implementan las instancias gubernamentales para la atención de los problemas públicos, ya que en la medida que se pone a prueba su diseño, operación y resultados, se avanza en la conformación de políticas basadas en evidencia de los logros obtenidos.

Es por esto que, en el caso del seguimiento en la atención de las líneas de acción del PEDBCS, como punto de partida se hace uso de los registros de información de los informes de gobierno, que permiten identificar que las obras y acciones ejecutadas por las diversas dependencias de la administración pública estatal sean coincidentes con las 1,167 líneas de acción del Plan y las que resulten de la actualización 2025, así como las metas e indicadores comprometidos anualmente en los Programas Sectoriales y Estatales.

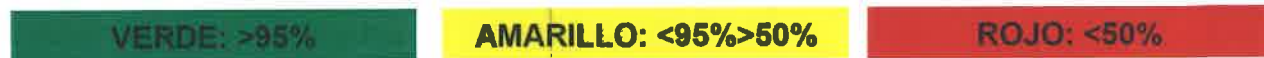


BCSnos**UNE**
Gobierno de **Baja California Sur**

Con esta información se integra un documento de seguimiento que contiene el resumen de las líneas de acción atendidas por ejes generales y ejes transversales, el porcentaje de avance y los logros más notables (obra pública, acciones y beneficiarios) por cada una de las 22 dependencias que conforman el Gabinete Legal y Ampliado.

El ejercicio de seguimiento precisa los hallazgos y determina a través del Anexo de Seguimiento del Plan Estatal de Desarrollo, en donde se representa mediante semáforos el avance porcentual en el cumplimiento de las líneas de acción, metas e indicadores anuales y acumuladas al año que corresponda, a partir del análisis de la información disponible en los anexos de obras, de acciones, gráfico y estadístico y del documento socioeconómico del informe gubernamental.

De acuerdo al grado de avance se establece la semaforización como se muestra en los Anexos I y II.



Por otra parte, existen herramientas de tecnologías de la información que permiten realizar el seguimiento del Plan Estatal y de los Programas gubernamentales para medir el impacto de éstos los cuales facilitan el registro y procesamiento de la información de los indicadores estatales.

En tal sentido, el seguimiento también se lleva a cabo mediante el Sistema Estatal de Indicadores de Baja California Sur (INDIBCS), como lo prevé el Plan Estatal y los Programas Sectoriales y Estatales, de forma ágil, precisa y oportuna, facilitando el seguimiento, recolección y análisis de los distintos indicadores.

V. RESULTADOS ESPERADOS

Con la instrumentación del Programa Estatal de Seguimiento y Evaluación 2025-2027, se espera presentar un recuento de las acciones, obras, programas y proyectos realizados en el ejercicio correspondiente coincidentes con las líneas de acción y metas anuales y sexenales comprometidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, que son producto de los esfuerzos efectuados y los recursos aplicados por las dependencias que conforman el Gabinete Legal y Ampliado, para ofrecer mejores condiciones de vida a las familias sudcalifornianas y continuar por la ruta de la transformación de Sudcalifornia.

El seguimiento y evaluación del PEDBCS permitirá revelar el avance de las 1,167 líneas de acción atendidas y del total que resulten de la actualización 2025 del Plan, así como de las metas comprometidas anualmente y durante la actual gestión, es decir se mostrarán las líneas de acción y metas que se han cumplido al 100%, las que tienen logros parciales y las metas acumuladas que registran progreso en su atención.

Con los resultados se integrará un documento resumen, se hará la representación gráfica y el estatus de las líneas de acción y metas, acorde con la estructura del PEDBCS y de los avances por dependencia responsable.



Seguimiento a las Líneas de Acción 2025-2027

EJES GENERALES Y TRANSVERSALES	APARTADOS	LÍNEAS DE ACCIÓN			SEMÁFORO
		L.A. PEDBCS	ATENDIDAS	POR ATENDER	
TOTAL	53	1,167			
EJES GENERALES	48	986			
Eje I. Bienestar e inclusión	12	384			
Eje II. Política de paz y seguridad	10	160			
Eje III. Reactivación económica y empleo incluyente	11	187			
Eje IV. Infraestructura para todos, medio ambiente y sustentabilidad	9	155			
Eje V. Transparencia y rendición de cuentas	6	100			
EJES TRANSVERSALES	5	181			
Eje Transversal I. Igualdad de género ^{1/}	1	0			
Eje Transversal II. Derechos humanos	1	10			
Eje Transversal III. Protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes	1	95			
Eje Transversal IV. Democracia participativa para la gobernanza	1	8			
Eje Transversal V. Sustentabilidad y cambio climático	1	68			

1/ Las líneas de acción de este Eje están contenidas en el Apartado I.6. Mujeres del Eje I Bienestar e Inclusión.

Elaboró: Dirección de Planeación y Evaluación de la Coordinación de Asesores de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo del Gobierno del Estado de B.C.S.

Seguimiento a las Metas Anuales 2025-2027

EJES GENERALES Y TRANSVERSALES	METAS ANUALES					NO CUMPLIDA
	PROGRAMADA	ATENDIDA	AVANCE %	CUMPLIDA 100%	PARCIAL	
TOTAL						
EJES GENERALES						
Eje I. Bienestar e inclusión						
Eje II. Política de paz y seguridad						
Eje III. Reactivación económica y empleo incluyente						
Eje IV. Infraestructura para todos, medio ambiente y sustentabilidad						
Eje V. Transparencia y rendición de cuentas						
EJES TRANSVERSALES						
Eje Transversal I. Igualdad de género ^{1/}						
Eje Transversal II. Derechos humanos						
Eje Transversal III. Protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes						
Eje Transversal IV. Democracia participativa para la gobernanza						
Eje Transversal V. Sustentabilidad y cambio climático						

1/ Las líneas de acción de este Eje están contenidas en el Apartado I.6. Mujeres del Eje I Bienestar e Inclusión.


Seguimiento a las Metas Sexenales 2025-2027

EJES GENERALES Y TRANSVERSALES	METAS SEXENALES					
	PROGRAMADA	ATENDIDA	AVANCE %	CUMPLIDA 100%	PARCIAL	NO CUMPLIDA
TOTAL						
EJES GENERALES						
Eje I. Bienestar e inclusión						
Eje II. Política de paz y seguridad						
Eje III. Reactivación económica y empleo incluyente						
Eje IV. Infraestructura para todos, medio ambiente y sustentabilidad						
Eje V. Transparencia y rendición de cuentas						
EJES TRANSVERSALES						
Eje Transversal I. Igualdad de género ^{1/}						
Eje Transversal II. Derechos humanos						
Eje Transversal III. Protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes						
Eje Transversal IV. Democracia participativa para la gobernanza						
Eje Transversal V. Sustentabilidad y cambio climático						

1/ Las líneas de acción de este Eje están contenidas en el Apartado I.6. Mujeres del Eje I Bienestar e Inclusión.

Con los resultados del seguimiento se elaborarán los siguientes gráficos correspondientes a cada periodo del 2025-2027:

- ✓ Líneas de acción atendidas por eje.
- ✓ Metas anuales por eje expresadas con un semáforo de acuerdo al porcentaje de avance.
- ✓ Metas sexenales por eje representadas a través de un semáforo de acuerdo al avance registrado.
- ✓ Líneas de acción atendidas por dependencia, con una gráfica comparativa entre las líneas de acción programadas en el PEDBCS y las Líneas de Acción atendidas.
- ✓ Metas anuales por dependencia expuestas en gráficas mediante un semáforo de acuerdo al porcentaje de avance.
- ✓ Metas sexenales por dependencia descritas con un semáforo conforme al avance registrado.




BCSnos**UNE**
Gobierno de **Baja California Sur**



JESÚS OMAR CASTRO COTA
Jefe de la Oficina del Ejecutivo



JOSÉ GUADALUPE OJEDA AGUILAR
Coordinador de Asesores
de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo

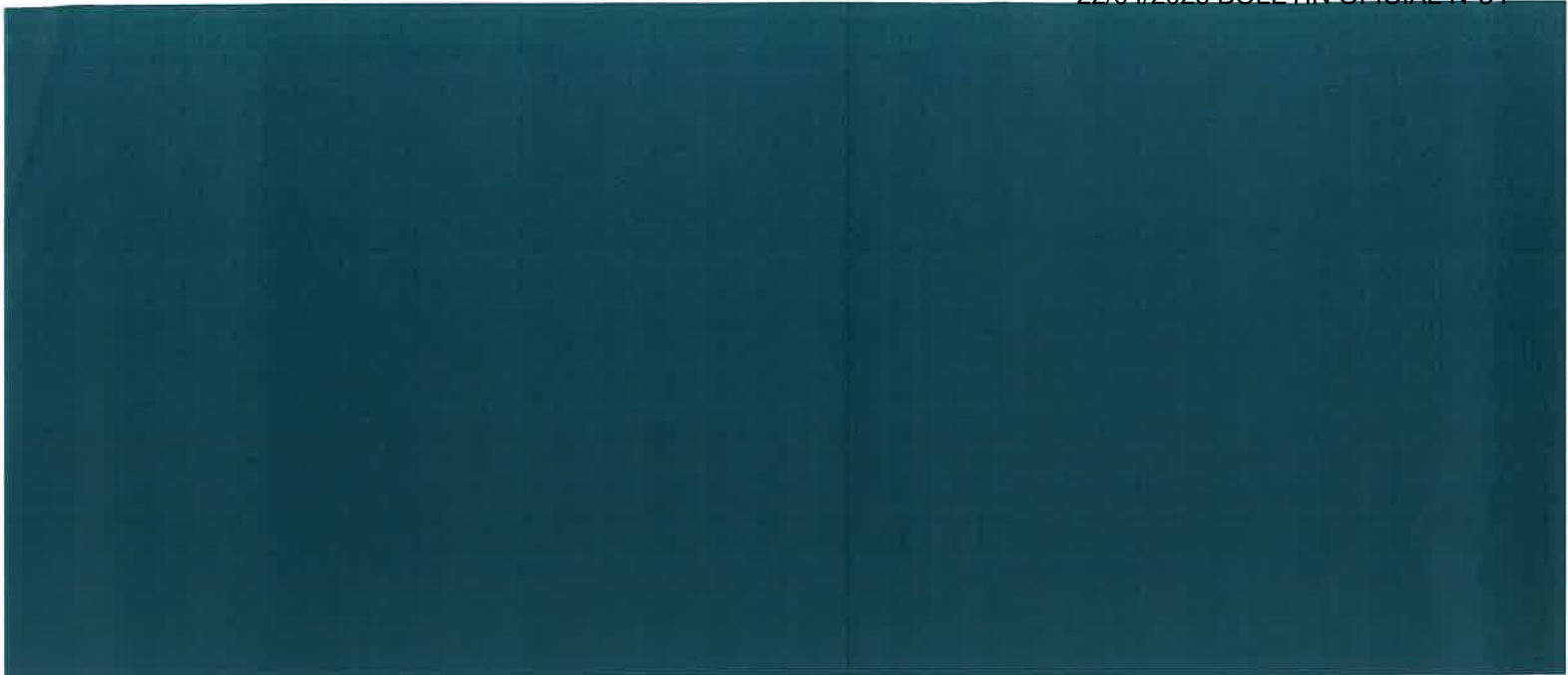


VICTORIA GÓMEZ LEPE
Directora de Planeación y Evaluación



JESÚS JAVIER JIMÉNEZ IZABAL
Director del COPLADEBCS

La Paz, Baja California Sur, a 25 de marzo de 2026.



BCSnos**UNE**
Gobierno de **Baja California Sur**



BOLETÍN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE-REGISTRO DGC-NUM. 0140883
CARACTERÍSTICAS 315112816

SE PUBLICA LOS DÍAS 10, 20, Y ULTIMO DE CADA MES

CUOTAS EN VIGOR QUE SE CUBRIRÁN CONFORME A:

DECRETO 2324
LEY DE DERECHOS Y PRODUCTOS DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



[https://finanzas.bcs.gob.mx/boletines-oficiales/
talleresgraficosbcs@hotmail.com](https://finanzas.bcs.gob.mx/boletines-oficiales/talleresgraficosbcs@hotmail.com)

RESPONSABLE: CIPRIANO ARMANDO CESEÑA COSIO

NO SE HARÁ NINGUNA PUBLICACIÓN SIN LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y SIN LA COMPROBACIÓN DE HABER CUBIERTO SU IMPORTE EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DURANGO Y 5 DE FEBRERO COL. LOS OLIVOS, LA PAZ B.C.S.